

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21594

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 7 de julio de 2021.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRAS DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta (SH-SF) N° 29 (B.O.: 6/7/2021) se dispone que la "Letra del Tesoro Nacional en pesos decreto 668/2019 con vencimiento 3 de enero de 2022", emitida conforme a las presentes disposiciones, goza de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada